

**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**

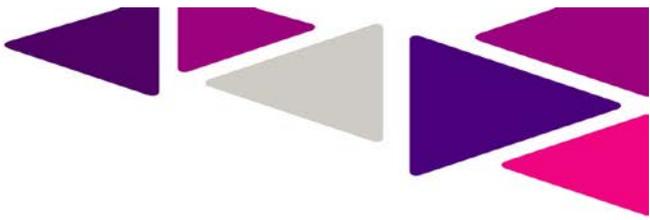


RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa “Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita” de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

Almoloya de Juárez

N. P.	Número de control de registro	Examen de conocimientos	Entrevista escrita
1	45-005-001	3.8	78.57
2	45-005-003	6.6	78.57
3	45-005-004	7.8	96.43
4	45-005-006	7	78.57
5	45-005-007	7.2	89.29
6	45-005-008	9.4	85.71
7	45-005-009	8.8	75
8	45-005-010	6.2	89.29
9	45-005-012	5.4	78.57
10	45-005-013	7.8	96.43
11	45-005-014	8.4	82.14
12	45-005-015	8.8	92.86
13	45-005-016	7	75
14	45-005-017	8.6	92.86
15	45-005-018	9.6	85.71
16	45-005-019	6.4	82.14
17	45-005-020	7.8	96.43
18	45-005-022	9.2	92.86
19	45-005-023	7.6	85.71
20	45-005-024	8.2	92.86
21	45-005-026	8.4	96.43
22	45-005-027	7.4	92.86
23	45-005-029	8	82.14
24	45-005-032	5.2	89.29
25	45-005-033	8.8	78.57
26	45-005-508	7.2	96.43
27	45-005-517	8.2	92.86



**Convocatoria
para ocupar un cargo
de consejera o consejero
en los consejos distritales
municipales para el proceso
electoral 2021**



IMPORTANTE

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

NOTA:

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
 - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.
 - b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.